

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 04 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 04 de mayo del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 122-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2685 de fecha 04 de mayo del 2021, INFORME N° 278-2021-MPCH-GDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2661 de fecha 04 de mayo del 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0140-2021-MPCH-A, de fecha 30 de abril del 2021 se aprueba el Expediente Técnico de Inversión denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2516428, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 60 días calendarios, modalidad de ejecución de la obra será por administración directa, por el monto S/338,374.55 (trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 55/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 278-2021-MPCH-GDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2661 de fecha 04 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura solicita designación de cargo mediante resolución de Inspector para la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2516428;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 122-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2685 de fecha 04 de mayo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: ARTICULO PRIMERO: Se DESIGNE como Inspector de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2516428, a la Ing. Enrique S. Enriquez Bendezu, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 04 de mayo del 2021,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



el Gerente Solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 122-2021-MPCH/G.A.J;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como INSPECTOR de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2516428, conforme al siguiente detalle:

➤ Ing. Enrique S. Enríquez Bendezu Inspector de Obra.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR /rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
DESIG 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Roja
ALCALDE

